

RÍO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.581/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Campos del Trabajo Social;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza Nº 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución Nº 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución Nº 0013/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Campos del Trabajo Social- Orientación Intervención Profesional - Cargo 4PP-3-10023-P - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Escuela de Trabajo Social - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 40 y 41 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por el Lic. Sergio Daniel RAMIREZ;

QUE por Disposición Nº 210/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Lic. Sergio Daniel RAMIREZ, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución Nº 0013/17-R-UNPA;

QUE a fs. 45 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 30 de junio de 2017, en el que luego de la elección se determina que el postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Redactar Informe Final de Evaluación";

QUE de fs. 46 a 47 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que el Lic. Sergio Daniel RAMIREZ, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 07 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se marcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio pasado y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Lic. Sergio Daniel RAMIREZ, en el cargo de Carrera Académica - 4PP-3-10023-P - Efectivo - Categoría Profesor

///



111-2-

Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructuras e Instituciones - Área Campos de Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Sergio Daniel RAMIREZ (C.U.I.L. N° 20-17495408-3) en el cargo docente 4PP-3-10023-P - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructuras e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR al Lic. Sergio Daniel RAMIREZ a la Escuela de Trabajo Social y al Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Sergio Daniel RAMIREZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 1º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Trabajo Social 75%, Actividades de Investigación, Instituto Trabajo, Economía y Territorio 25%.-

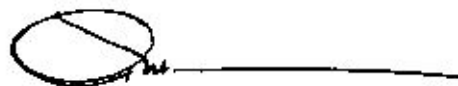
ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-006.000.11.16.00.00.03.00.3.4 y A-0002-002-062.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

DISPOSICION



Nº 559



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG